



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-190983- -UNC-VDE#FP

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la Directora Ana Luisa Cilimbini titulado "Abuso mediático: análisis en casos de producción y recepción de discursos mediáticos para densificar la categoría";

CONSIDERANDO

Que la RD-2021-486-E-UNC-DEC#FP, reconoce la implementación de mencionada práctica a cargo de la Directora Prof. Ana Luisa Cilimbini y reconoce además en carácter de practicantes en investigación a las estudiantes: Candela Almeida DNI 39.931.810, Josefina Fregona DNI 40.891.970 y Virginia del Rosario Suárez DNI 40.801.622.

Que los informes finales de las estudiantes Candela Almeida y Josefina Fregona, han sido receptados, evaluados y aprobados por la Prof. Ana Luisa Cilimbini, con una calificación de 10 (diez) puntos en cada caso.

Que según la Directora Ana Cilimbini, la estudiante Virginia del Rosario Suárez DNI 40.801.622 abandonó la práctica de investigación, por lo que no corresponde su aprobación.

Que han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital, los trabajos correspondientes.

Que la RD-2021-486-E-UNC-DEC#FP fija una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizada por las estudiantes mencionadas anteriormente equivalente a una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 1 (una) asignatura electiva anual en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por las estudiantes Candela Almeida DNI 39.931.810 y Josefina Fregona DNI 40.891.970, en el marco del proyecto de investigación titulado "Abuso mediático: análisis en casos de producción y recepción de discursos mediáticos para densificar la categoría".

ARTÍCULO 2º: Establecer que la actividad académica realizada por las estudiantes Candela Almeida y Josefina

Fregona equivale a 1 (una) asignatura electiva anual de 120 horas según lo fijado en el Art. 3° de la RD-2021-486-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 3°: Dejar constancia que la estudiante Virginia del Rosario Suárez DNI 40.801.622, no finalizó con la práctica de investigación reconocida por la RD-2021-486-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 4°: La Profesora Cilimbini deberá concurrir al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.